



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-775-2018

Señores  
Edgar Rodrigo Zuñiga Vasco  
Janet Mercedes Paredes Llerena  
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0860 FW 29106  
FECHA: 14 de diciembre de 2018  
ASUNTO: Aprobación de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ZUÑIGA LLERENA"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 29106, tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ZUÑIGA LLERENA", ubicado en la calle Rafael Darquea de la Parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de diciembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0860, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la propiedad se encuentra ubicada en la calle Rafael Darquea de la parroquia Izamba, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40, vivienda con usos zonales. La propuesta se encuentra aprobada mediante plano No. 1388 de fecha 5 de octubre del 2017;
- Que, mediante oficio DGT-18-0860, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-18-2725, del 12 de septiembre de 2018, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan cada una en tres plantas de hormigón armado, con un área total de 541,72m<sup>2</sup> construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 529,19m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 del Plan de Ordenamiento Territorial, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10m<sup>2</sup> por unidad de vivienda, en este caso posee 31,26m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas; área comunal total 167,16m<sup>2</sup> que incluye circulación peatonal, circulación vehicular y área verde recreativa;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1388 de fecha 5 de octubre de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento a los artículos 92 y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-775-2018

Página 2

94 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran realizadas.

**RESOLVIÓ**

Autorizar la propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ZUÑIGA LLERENA", ubicado en la calle Rafael Darquea de la parroquia Izamba, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría  
MV/Sonia Cepeda  
2018-12-12

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo